



MEMORIA ECONÓMICA 2024

ESCUELA POLITÉCNICA

Elaborado por: Administradora	Aprobado por: Comisión de Economía e Infraestructuras	Aprobado por: Junta de Centro
Fecha: Enero 2025	Fecha: 17/02/2025	Fecha: 25/02/2025
 Fdo: Mª Belén Corchero Gil	 Fdo: Jesús A. Torrecilla Pinero Director de la Escuela Politécnica	  Fdo: Rufina Román Pavón Secretaria Académica

Url De Verificación	Estado	Fecha y hora
https://uex09.unex.es/vfirma/code/ELRiEiWVORYpGazh/vIAhw==	Firmado	26/02/2025 10:42:27
Belén Corchero Gil - U00200023 Escuela Politécnica	Firmado	25/02/2025 22:54:29
Jesús Ángel Torrecilla Pinero - U00200023 Escuela Politécnica	Firmado	25/02/2025 18:55:51
Rufina Román Pavón		
Referencia	Página	1/17
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	

INDICE

1. Modificaciones Presupuestarias 2024 – TABLA	Pag. 3
2. Informe sobre las Modificaciones Presupuestarias	Pag. 4
3. Reparto del presupuesto – TABLA	Pag.5
4. Informe del reparto del presupuesto	Pag. 7
5. Definición de los Códigos de la Clasificación Económica del gasto	Pag. 9

Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ELRiEiWVORYpGazh/vIAhw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Belén Corchero Gil - U00200023 Escuela Politécnica	Firmado	26/02/2025 10:42:27
	Jesús Ángel Torrecilla Pinero - U00200023 Escuela Politécnica	Firmado	25/02/2025 22:54:29
	Rufina Román Pavón	Firmado	25/02/2025 18:55:51
Referencia		Página	2/17
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2024

PRESUPUESTO 2023			
Reparto presupuesto aprobado 2024			300.819,42€
TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO			300.819,42€

MODIFICACIONES		
Reparto 80% presupuesto prorrogado para 23/24- Capítulo II	31/01/2024	209.521,60€
Reparto 80% presupuesto prorrogado 23/24- Capítulo VI	31/01/2024	23.280,00€
Ajuste definitivo Capítulo II presupuesto 2024	04/03/2024	52.380,40€
Ajuste definitivo Capítulo VI presupuesto 2024	04/03/2024	5.820,00€
Traspaso al Centro Universitario de Mérida	06/03/2024	-293,05€
Traspaso del capítulo 2 al 6	31/03/2024	-30.000,00€
Ingreso en el Capítulo 6	01/04/2024	30.000,00€
Ingreso para pagar colaboradores oposiciones MIR	18/04/2024	270,00€
Pago al Departamento de Física Aplicada	17/05/2024	-1.111,17€
Ingreso por seguridad y limpieza oposiciones MIR	21/05/2024	348,04€
Ingreso por alquiler de aulas oposiciones MIR	21/05/2024	1.528,50€
Ingreso por alquiler de aulas oposiciones JUSTICIA	21/05/2024	4.590,00€
Ingreso por alquiler de antena 1er. trimestre 2024	21/05/2024	2.357,68€
Gastos de Teléfonos 2024	21/05/2024	-10.374,65€
Ingreso por alquiler de antena de red 4º. Trimestre 2023	23/05/2024	2.296,96€
Servicio de Mantenimiento de ascensores de la UEX 24	29/05/2024	-2.052,07€
Traspaso del capítulo 2 al 6	31/05/2024	-20.000,00€
Ingreso en el Capítulo 6	06/06/2024	20.000,00€
Incorporación de remanentes de Créditos del 23 al 2024	05/07/2024	4.593,92€
Ingreso por alquiler de antena de red 2er. trimestre 2024	17/07/2024	2.357,68
Ingreso por alquiler de aulas oposiciones POLICIA NACIONAL	17/07/2024	1.706,25€
Ingreso pagar colaboradores exámenes POLICIA NACIONAL	17/07/2024	180,00€
Mantenimiento de Instalaciones Térmica UEX 24 1er semest	02/09/2024	-3.261,59€
Mantenimiento de Instalaciones Térmica UEX 24 2º semest	02/09/2024	-1.815,03€
Traspaso del capítulo 2 al 6	04/09/2024	-10.000,00€
Ingreso en el Capítulo 6	25/09/2024	10.000,00€
Alquiler aulas exámenes procesal y admin JUSTICIA	17/10/2024	261,75€
Alquiler aulas exámenes procesal y admin JUSTICIA	17/10/2024	439,50€
Ingreso por alquiler de antena 3º. trimestre 2024	17/10/2024	2.357,68€
Servicio de mantenimientos sistema contraincendios	24/10/2024	-542,70
Traspaso del capítulo 2 al 6	29/10/2024	-6.000,00€
Ingreso en el Capítulo 6	29/10/2024	6.000,00€
Cobro RC licencia CYPE	04/11/2024	937,76€
Traspaso del capítulo 2 al 6	07/11/2024	-4.024,25€
Alquiler aulas exámenes Becas Amancio Ortega	08/11/2024	261,75€
Cobro RC licencia CYPE	11/11/2024	625,17€
Ingreso en el Capítulo 6	12/11/2024	4.024,25€
Ingreso oposiciones JUSTICIA 28/09/24	04/12/2024	4.809,75€
Cargo interno por diferencia licencia CYPE	03/01/2025	281,80€
TOTAL PRESUPUESTO	30/12/2023	300.819,42€

Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ELRiEiWVORYpGazh/vIAhw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Belén Corchero Gil - U00200023 Escuela Politécnica	Firmado	26/02/2025 10:42:27
	Jesús Ángel Torrecilla Pinero - U00200023 Escuela Politécnica	Firmado	25/02/2025 22:54:29
	Rufina Román Pavón	Firmado	25/02/2025 18:55:51
Referencia		Página	3/17
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Informe Presupuesto 2024

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

1. El presupuesto ordinario asignado a la Escuela Politécnica en el ejercicio 2024 ha sido de 300.819,42€. A lo largo del año se han ido realizado diferentes modificaciones que se especifican a continuación:
 - 1.1. Se han transferido exactamente 128.224,65€ del capítulo de ordinario (capítulo 2) al de capital (capítulo 6), para gestionar correctamente todos los gastos inventariables (esta cantidad sólo cambia de capítulo de gasto por lo que no afecta al total del presupuesto).
 - 1.2. En el cuadro de modificaciones se recogen una serie de gastos que los gestiona directamente el Servicio de Gestión Financiera y Presupuesto, que son los siguientes:
 - 1.2.1. Mantenimiento de Instalaciones Térmicas (calefacción y aire acondicionado): 5.076,62€.
 - 1.2.2. Mantenimiento de los ascensores: 3.078,11€.
 - 1.2.3. Gasto anual de teléfono: 10.374,65€.
 - 1.2.4. Mantenimiento del sistema contra incendios, la revisión: 542,70€
 - 1.3. Otras modificaciones del presupuesto reflejan gastos cofinanciados que han sido abonados en su totalidad por otros órganos gestores:
 - 1.3.1. Al Centro Universitario de Mérida, pago del 50% del coste por la participación en la Olimpiada Nacional de Telecomunicaciones “II Teleco Game”
 - 1.3.2. Pago del 50% al Departamento de Física por una práctica de laboratorio cofinanciada.
 - 1.4. El cuadro de modificaciones recoge además los ingresos “extra” en el presupuesto:
 - 1.4.1. Alquiler de la Antena de Vodafone: 9.370,00€ (falta el abono del último trimestre que nos será ingresado en el presupuesto de 2025).
 - 1.4.2. Alquiler de las aulas para oposiciones: 14.334,04€.
 - 1.4.3. Remanentes del año 2023: 4.593,92€
 - 1.4.4. Ingreso de los Departamentos e Industriales para cofinanciar el pago de la licencia CYPE1.844,73€
2. Tras estas modificaciones el presupuesto disponible es de 300.819,42€.

Url De Verificación	Estado	Fecha y hora
https://uex09.unex.es/vfirma/code/ELRiEiWVORYpGazh/vIAhw==	Firmado	26/02/2025 10:42:27
Belén Corchero Gil - U00200023 Escuela Politécnica	Firmado	25/02/2025 22:54:29
Jesús Ángel Torrecilla Pinero - U00200023 Escuela Politécnica	Firmado	25/02/2025 18:55:51
Rufina Román Pavón		
Referencia	Página	4/17
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	

EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE 2024 (31/12/2024)

CONCEPTOS Y SUBCONCEPTOS	MEDIA 2022-2023		2024			EJECUCIÓN EN % (Respecto a presupuesto)
	CAPÍTULO DE GASTOS		GASTO EJECUTADO	GASTO PRESUPUESTADO		
202 De edificios y otras construcciones		0,00 €	0,00 €	0,00 €		0,00%
203 Arrendamientos Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		0,00 €	0,00 €	0,00 €		0,00%
204 Material de transporte		0,00 €	0,00 €	0,00 €		0,00%
205 Arrendamientos Mobiliarios y Enseres		0,00 €	119,56 €	0,00 €		0,00%
206 Equipos para procesos de Información		38,68 €	0,00 €	38,95 €		0,00%
209 Otro Inmovilizado		0,00 €	0,00 €	0,00 €		0,00%
Artículo 20 - TOTAL		38,68 €	119,56 €	38,95 €		306,97%
210 Infraestructura y Bienes Naturales		0,00 €	0,00 €	0,00 €		0,00%
212 Edificios		8.090,16 €	11.386,68 €	8.146,27 €		139,78%
213 Maquinaria, Instalaciones y utillaje		0,00 €	0,00 €	0,00 €		0,00%
214 Elementos de transporte		477,49 €	1.184,59 €	480,80 €		246,38%
215 Mobiliario y enseres		242,40 €	734,74 €	244,08 €		301,02%
216 Equipos procesos de información		0,00 €	1.137,97 €	0,00 €		0,00%
219 Otro inmovilizado material		0,00 €	0,00 €	0,00 €		0,00%
Artículo 21 - TOTAL		8.810,05 €	14.443,98 €	8.871,16 €		162,82%
220 Material de Oficina		10.580,89 €	11.838,85 €	10.654,28 €		111,12%
221 Suministros - TOTAL		203.127,72 €	147.926,71 €	204.536,61 €		72,32%
22100 Energía Eléctrica	119.817,41 €		65.482,97 €	120.648,46 €		54,28%
22101 Agua	0,00 €		0,00 €	0,00 €		0,00%
22102 Gas	74.835,97 €		70.145,74 €	75.355,03 €		93,09%
22103 Combustibles	534,03 €		680,66 €	537,73 €		126,58%
22104 Vestuario	0,00 €		0,00 €	0,00 €		0,00%
22107 Material e Inst. Laboratorio y Experimentación	0,00 €		0,00 €	0,00 €		0,00%
22109 Otros Suministros	7.940,31 €		11.617,34 €	7.995,38 €		145,30%
222 Comunicaciones Subconceptos 222 Comunicaciones	611,81 €		406,73 €	616,05 €		66,02%
22200 Telefónicas	0,00 €		0,00 €	0,00 €		0,00%
22201 Postales	611,81 €		406,73 €	616,05 €		66,02%
223 Transportes	169,52 €		1.239,38 €	170,70 €		726,08%
224 Primas de Seguros	427,77 €		464,28 €	430,74 €		107,79%
225 Tributos	118,75 €		133,37 €	119,57 €		111,54%
226 Gastos Diversos	11.612,34 €		10.209,03 €	11.692,88 €		87,31%
22601 Atenciones Protocolarias	6.500,00 €		8.223,90 €	6.545,08 €		125,65%
22602 Publicidad y propaganda	3.000,00 €		239,58 €	3.020,81 €		7,93%
22606 Conferencias y cursos	1.085,24 €		633,25 €	1.092,77 €		57,95%

Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ELRiEiWVORypGazh/vIAhw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Belén Corchero Gil - U00200023 Escuela Politécnica	Firmado	26/02/2025 10:42:27
	Jesús Ángel Torrecilla Pinero - U00200023 Escuela Politécnica	Firmado	25/02/2025 22:54:29
	Rufina Román Pavón	Firmado	25/02/2025 18:55:51
Referencia		Página	5/17
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

	22609 Otros	1.027,10 €		1.112,30 €		1.034,22 €		107,55%
227	Trabajos otras empresas		7.517,10 €		9.837,84 €		7.569,24 €	129,97%
	22700 Limpieza y aseo	2.416,99 €		3.708,22 €		2.433,75 €		152,37%
	22701 Seguridad	0,00 €		147,70 €		0,00 €		0,00%
	22703 Postales	4,82 €		0,00 €		4,85 €		0,00%
	22705 Procesos electorales	0,00 €		1.680,00 €		0,00 €		0,00%
	22706 Estudios y trabajos técnicos	5.095,30 €		4.301,92 €		5.130,64 €		83,85%
	22709 Otros	0,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00%
	Artículo 22 - TOTAL		234.165,90 €		182.056,19 €		235.790,07 €	77,21%
230	Dietas		1.378,88 €		1.920,23 €		1.388,44 €	138,30%
	23001 Dietas Funcionarios	1.218,36 €		1.900,40 €		1.226,81 €		154,91%
	23002 Dietas Laboral	106,79 €		19,83 €		107,53 €		0,00%
	23004 Dietas	53,74 €		0,00 €		54,11 €		0,00%
	23005 Dietas otro personal	0,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00%
231	Locomoción		1.930,80 €		1.990,41 €		1.944,19 €	102,38%
	23101 Kilometrajes Funcionario	1.856,37 €		1.871,16 €		1.869,24 €		100,10%
	23102 Kilometrajes Laboral	0,00 €		74,80 €		0,00 €		0,00%
	23103 Kilometraje Pas Funcionario	0,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00%
	23104	41,58 €		0,00 €		41,87 €		0,00%
	23105 Kilometraje otro personal	32,85 €		44,45 €		33,08 €		134,38%
233	Otras Indemnizaciones		810,00 €		1.080,00 €		781,95 €	138,12%
	23303 Funcionario	810,00 €		1.080,00 €		815,62 €		132,41%
	Artículo 23 - TOTAL		4.119,68 €		4.990,64 €		4.114,58 €	121,29%
620	Inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios		51.613,01 €		99.124,25 €		51.971,00 €	190,73%
	62001 Edificios y otras construcciones	576,63 €		0,00 €		580,62 €		0,00%
	62002 Maquinaria, instalaciones y utillaje	20.853,87 €		53.553,22 €		20.998,51 €		255,03%
	62003 Elementos de transporte	0,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00%
	62004 Mobiliario y Enseres	3.742,12 €		35.464,65 €		3.768,07 €		941,19%
	62005 Equipos Procesos de Información	21.527,36 €		4.677,92 €		21.676,67 €		21,58%
	62007 Material Científico	1.282,38 €		2.615,18 €		1.291,27 €		202,53%
	62008 Aplicaciones Informáticas	3.630,67 €		2.813,28 €		3.655,85 €		76,95%
	Artículo 62 - TOTAL		51.613,01 €		99.124,25 €		51.971,00 €	190,73%
						298.747,32 €	300.819,42 €	
	TOTAL GASTO - con fecha del 31/12/2024		298.747,32 €		300.734,62 €		300.785,75 €	99,97%

Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ELRiEiWVORypGazh/vIAhw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Belén Corchero Gil - U00200023 Escuela Politécnica	Firmado	26/02/2025 10:42:27
	Jesús Ángel Torrecilla Pinero - U00200023 Escuela Politécnica	Firmado	25/02/2025 22:54:29
	Rufina Román Pavón	Firmado	25/02/2025 18:55:51
Referencia		Página	6/17
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

REPARTO DEL PRESUPUESTO

1. En esta tabla se puede observar que se ha ejecutado a 31 de diciembre de 2023 un total de 300.734,62€ lo que representa el 99,97% del presupuesto disponible.
2. A continuación, se repasan en detalle los conceptos de gasto más significativos:
 - 2.1. Los gastos contemplados en el artículo 212 reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios se han incrementado con respecto al previsto aunque no representan grandes gastos. Las actuaciones más destacadas han sido:
 - 2.1.1. Arreglos en la barrera de la entrada.
 - 2.1.2. Reparaciones en la instalación eléctrica del almacén de la rampa.
 - 2.1.3. Reparación de persinas.
 - 2.1.4. Reparación de los tabiques afectados por la carcoma y cambio de puertas.
 - 2.1.5. Reparación de la cubierta sobre dirección.
 - 2.1.6. Sustitución y recarga de extintores (tras revisión anual)
 - 2.2. En el concepto 214 elementos de transporte el gasto se ha incrementado debido a las averías que ha tenido la furgoneta del centro
 - 2.3. En el concepto 215 mobiliario y enseres también hay un incremento del porcentaje muy significativo con respecto a la cuantía presupuestada, pero son cantidades muy pequeñas, no merecen una reseña.
 - 2.4. En el concepto 216 equipos procesos de información es un gasto que aparece nuevo y corresponde a la reparación del servidor.
 - 2.5. En el concepto 220 material de oficina contempla suministros de oficina e informáticos, aunque hay un incremento del gasto este es insignificante con respecto al realizado en años anteriores
 - 2.6. Dentro del concepto 221 suministros hay que destacar:
 - 2.6.1. En el subconcepto 22100 energía eléctrica se ha producido una muy importante disminución del gasto por la puesta en marcha de las placas solares.
 - 2.6.2. En el subconcepto 22102 gas hay un pequeño descenso nada significativo, debido seguramente a las condiciones climáticas.

Url De Verificación	Estado	Fecha y hora
https://uex09.unex.es/vfirma/code/ELRiEiWVORYpGazh/vIAhw==	Firmado	26/02/2025 10:42:27
Belén Corchero Gil - U00200023 Escuela Politécnica	Firmado	25/02/2025 22:54:29
Jesús Ángel Torrecilla Pinero - U00200023 Escuela Politécnica	Firmado	25/02/2025 18:55:51
Rufina Román Pavón	Página	7/17
Referencia	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	
Normativa		

- 2.6.3. En el subconcepto 22109 otros suministros se produce un ligero incremento, este subconcepto está integrado por muchos pequeños gastos: papel higiénico, papel de exámenes, productos de limpieza, ferretería, jardinería, etc
- 2.7. El concepto 223 transportes son los gastos de autobuses, las visitas docentes de los estudiantes
- 2.8. El concepto 226 gastos diversos: en su conjunto no se ha incrementado, pero sí en el subconcepto 226.01 atenciones protocolarias se ha comprado merchandising, sobre todo para entregar a los estudiantes de colegios e institutos visitantes.
- 2.9. En el concepto 227 trabajos otras empresas, destaca el subconcepto 227.00 limpieza y aseo: el incremento del gasto se debe que ahora somos los centros los que pagamos la limpieza de los exámenes de oposiciones que se celebran en las aulas de la Escuela.
- 2.10. Los conceptos 230 y 231 Dietas y Kilometraje con gastos similares a años anteriores. Un poco incrementado el gasto de dietas del 230.01 por el incremento de los viajes del equipo de Dirección.
- 2.11. Por último, en el capítulo 6 Inversiones nuevas asociada al funcionamiento de los servicios. Éste es uno de los capítulos, junto con el artículo 21, que siempre interesa incrementar en la Escuela. 2024 ha sido un año de actuaciones e inversiones nuevas sobre todo en los subconceptos:
- 2.11.1. 620.02 maquinaria, instalaciones y utillaje:
- 2.11.1.1. Los almacenes del hall central del edificio de servicios comunes.
- 2.11.1.2. La sustitución de las puertas con carcoma en aseos de secretaría y hall central, laboratorios de construcción, informática, salón de actos.
- 2.11.1.3. Las instalaciones eléctricas; cableado de la C10, cuadro general de la sala Norba y sala Novel, en SOL, el RAC, la antena de cafetería, la iluminación exterior.
- 2.11.1.4. Instalación de chimenea en el laboratorio de química.
- 2.11.2. 620.04 mobiliario y enseres:
- 2.11.2.1. Sustitución Fancoil
- 2.11.2.2. Persianas conserjería y mostrador
- 2.11.2.3. Aires acondicionados de cafetería, becarios, varios despachos, laboratorios y dirección.
- 2.11.3. 620.07 material científico:
- 2.11.3.1. El pago de la Licencia Cype (cofinanciada)
- 2.11.4. En otros subconceptos del 620:

Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ELRiEiWVORYpGazh/vIAhw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Belén Corchero Gil - U00200023 Escuela Politécnica	Firmado	26/02/2025 10:42:27
	Jesús Ángel Torrecilla Pinero - U00200023 Escuela Politécnica	Firmado	25/02/2025 22:54:29
	Rufina Román Pavón	Firmado	25/02/2025 18:55:51
Referencia		Página	8/17
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- 2.11.4.1. Compra de ordenadores
- 2.11.4.2. Pantallas de proyector
- 2.11.4.3. Monitores
- 2.11.4.4. Impresora 3D.

DEFINICIÓN DE LOS CÓDIGOS DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO

Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ELRiEiWVORYpGazh/vIAhw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Belén Corchero Gil - U00200023 Escuela Politécnica	Firmado	26/02/2025 10:42:27
	Jesús Ángel Torrecilla Pinero - U00200023 Escuela Politécnica	Firmado	25/02/2025 22:54:29
	Rufina Román Pavón	Firmado	25/02/2025 18:55:51
Referencia		Página	9/17
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CAPITULO II

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Este capítulo recoge los recursos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios, necesarios para el ejercicio de las actividades de la institución universitaria que no originen un aumento de capital o de su patrimonio.

Son imputables a este capítulo los gastos originados por la adquisición de bienes que reúnan algunas de las características siguientes:

- a) Ser bienes fungibles.
- b) Tener una duración previsiblemente inferior al ejercicio presupuestario.
- c) No ser susceptibles de inclusión en inventario.
- d) Ser, previsiblemente, gastos reiterativos.

No podrán imputarse a los créditos de este capítulo los gastos destinados a satisfacer cualquier tipo de retribución, por los servicios prestados o trabajos realizados por el personal dependiente de la Universidad de Extremadura, cualquiera que sea la forma de esa dependencia.

Además se aplicarán a este capítulo los gastos en bienes de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén, directamente relacionados con la realización de las inversiones.

Artículo 20. Arrendamientos.

Gastos derivados de alquileres de bienes muebles e inmuebles. Incluye, entre otros, el arrendamiento de terrenos, edificios y locales, el alquiler de equipos informáticos y de transmisión de datos, el alquiler de maquinaria y material de transporte, así como también, en su caso, los gastos concertados bajo la modalidad de "Leasing", siempre que no se vaya a ejercitar la opción de compra. Los pagos correspondientes a estos gastos deben ser satisfechos directamente al tercero por parte de la Administración Universitaria.

Concepto 200. De terrenos y bienes naturales.

Gastos ocasionados por el arrendamiento de terrenos y bienes naturales.

Concepto 202. De edificios y otras construcciones.

Gastos de alquiler de edificios, salas de espectáculos, museos, almacenes y otros comerciales, aunque en dicha rúbrica vayan incluidos servicios conexos (calefacción, refrigeración, agua, alumbrado, seguros, limpieza, etc.).

Concepto 203. De maquinaria, instalación y utillaje.

Gastos de ésta índole en general, incluidos los gastos de alquiler del equipo empleado en conservación y reparación de inversiones.

Concepto 204. De material de transporte.

Gastos de alquiler de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte de personas o mercancías. No se imputarán a este concepto aquellos gastos que consistan en la contratación de un servicio o tengan naturaleza de carácter social.

Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ELRiEiWVORYpGazh/vIAhw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Belén Corchero Gil - U00200023 Escuela Politécnica	Firmado	26/02/2025 10:42:27
	Jesús Ángel Torrecilla Pinero - U00200023 Escuela Politécnica	Firmado	25/02/2025 22:54:29
	Rufina Román Pavón	Firmado	25/02/2025 18:55:51
Referencia		Página	10/17
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Concepto 205. De mobiliario y enseres.

Gastos de alquiler de mobiliario, equipos de oficina, material, etc.

Concepto 206. De equipos para procesos de información.

Alquiler de equipos informáticos, ofimáticos, de transmisiones de datos y otros especiales, sistemas operativos, aplicaciones de gestión de base de datos y cualquier otra clase de equipos informáticos, y de software.

Concepto 209. De otro inmovilizado material.

Gastos de alquiler de inmovilizado diverso no incluido en los conceptos precedentes.

Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación.

Se imputarán a este artículo los gastos de mantenimiento, reparaciones y conservación de infraestructura, edificios y locales, maquinaria, material de transporte y otro inmovilizado material según los correspondientes conceptos del artículo 20. Comprende gastos tales como:

Gastos de conservación y reparación de inmuebles ya sean propios o arrendados.

Tarifas por vigilancia, revisión, conservación y mantenimiento de máquinas e instalaciones, material de transporte, mobiliario, equipos de oficina, etc.

Gastos de mantenimiento o de carácter análogo que originen los equipos de procesos y transmisión de datos, informáticos, ofimáticos y de instalaciones telefónicas y de control de emisiones radioeléctricas.

Como norma general las grandes reparaciones que supongan un incremento de la productividad, capacidad, rendimiento, eficiencia o alargamiento de la vida útil del bien se imputarán al capítulo 6.

Por conceptos se efectuará el siguiente desglose:

Concepto 210. *Infraestructura y bienes naturales.*

Concepto 212. *Edificios y otras construcciones.*

Concepto 213. *Maquinaria, instalación y utillaje.*

Concepto 214. *Elementos de transporte.*

Concepto 215. *Mobiliario y enseres.*

Concepto 216. *Equipos para procesos de la información.*

Concepto 219. *Otro inmovilizado material.*

Artículo 22. Material, suministros y otros.

Gastos de esta naturaleza, clasificados según se recoge en los conceptos que se enumeran a continuación:

Concepto 220. Material de oficina.

Comprende los siguientes tipos gastos:

Subconcepto 00. *Ordinario no inventariable.*

Gastos ordinarios de material de oficina no inventariable.

Subconcepto 01. *Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.*

Incluye gastos de:

Adquisición de libros, publicaciones, revistas y documentos, excepto los que sean adquiridos para formar parte de bibliotecas, que se aplicarán al capítulo 6.

Gastos o cuotas originados por consultas a bases de datos documentales.

Subconcepto 02. *Material informático no inventariable.*

Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ELRiEiWVORYpGazh/vIAhw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Belén Corchero Gil - U00200023 Escuela Politécnica	Firmado	26/02/2025 10:42:27
	Jesús Ángel Torrecilla Pinero - U00200023 Escuela Politécnica	Firmado	25/02/2025 22:54:29
	Rufina Román Pavón	Firmado	25/02/2025 18:55:51
Referencia		Página	11/17
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Gastos de material para el normal funcionamiento de equipos informáticos, ofimáticos, transmisión y otros, tales como memorias flash, discos compactos, teclados, ratones, etc. También se imputarán a este subconcepto los paquetes standard de software (cuyo precio de adquisición no supere el umbral para ser considerado inventariable) y las aplicaciones informáticas adquiridas bajo licencia de uso temporal.

Concepto221. *Suministros.*

Gastos de agua, gas, electricidad y otros servicios o abastecimientos según las especificaciones contenidas en los subconceptos.

Subconcepto 00. *Energía eléctrica.*

Subconcepto 01. *Agua.*

Subconcepto 02. *Gas.*

Subconcepto 03. *Combustibles.*

Se imputan a estos subconceptos los gastos de este tipo, salvo en el caso de que tratándose de alquileres de edificios estén comprendidos en el precio de los mismos.

Subconcepto 04. *Vestuario.*

Vestuario y otras prendas de dotación obligada por imposición legal, reglamentaria, por convenio, acuerdo o contrato para personal funcionario, laboral y otro personal al servicio de la Universidad de Extremadura.

Subconcepto 05. *Productos alimenticios.*

Adquisición de todo tipo de productos destinados a la alimentación en general.

Subconcepto 06. *Productos farmacéuticos y material sanitario.*

Gastos de medicinas, productos de asistencia sanitaria y material técnico fungible de laboratorio.

Subconcepto 07. *Material e instrumental de laboratorio y experimentación.*

Consumos del instrumental y material típico de laboratorios como tubos de ensayo, quemadores, bidones, disolventes, reactivos, etc., necesarios para efectuar prácticas en los laboratorios y servicios comunes tanto con fines docentes como investigadores.

Subconcepto 08. *Material deportivo y cultural.*

Recoge el coste de las adquisiciones consumidas del material propio de la práctica de actividades deportivas (vestuario, balones, etc.) así como aquel material necesario desarrollar actividades de tipo cultural organizadas por la universidad ya sean ejecutadas por alumnos o personal de la institución.

Subconcepto 09. *Otros suministros.*

Adquisición de material diverso de consumo y reposición periódico, no incluido en los subconceptos anteriores.

Concepto222. *Comunicaciones.*

Incluye los gastos por servicios telefónicos, servicios postales y telegráficos, así como cualquier otro tipo de comunicación.

Se desglosa en los siguientes subconceptos:

Subconcepto 00. *Telefónicas.*

Se incluye aquí la telefonía móvil.

Subconcepto 01. *Postales.*

Subconcepto 02. *Telegráficas.*

Subconcepto 03. *Telex y telefax.*

Subconcepto 04. *Informáticas.*

Subconcepto 09. *Otras.*

Se incluyen en este último subconcepto aquellos otros gastos que no tengan cabida en los subconceptos anteriores.

Concepto223. *Transportes.*

Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ELRiEiWVORYpGazh/vIAhw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Belén Corchero Gil - U00200023 Escuela Politécnica	Firmado	26/02/2025 10:42:27
	Jesús Ángel Torrecilla Pinero - U00200023 Escuela Politécnica	Firmado	25/02/2025 22:54:29
	Rufina Román Pavón	Firmado	25/02/2025 18:55:51
Referencia		Página	12/17
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Gastos de transporte de todo tipo, ya sean terrestres, marítimos o aéreos, que deban abonarse a cualquier entidad pública o privada por los servicios de transportes prestados a la Universidad de Extremadura. Se excluyen los transportes complementarios ligados a comisiones de servicios que originen desplazamientos que se abonarán con cargo al concepto 231.

Concepto 224. *Primas de seguros.*

Gastos por seguros de vehículos, edificios y locales, otro inmovilizado y otros riesgos, excepto los seguros de vida o accidente del personal, que se incluirán en el capítulo I.

Concepto 225. *Tributos.*

Se incluirán en este concepto los gastos destinados a la cobertura de tasas, contribuciones e impuestos, ya sean estatales, autonómicos o locales.

Subconcepto 00. *Tributos estatales.*

Subconcepto 01. *Tributos autonómicos.*

Subconcepto 02. *Tributos locales.*

Concepto 226. *Gastos diversos.*

Se incluyen todos aquellos gastos de naturaleza corriente que no tienen cabida en otros conceptos del capítulo II.

Subconcepto 00. *Cánones.*

Cantidades fijas y variables que se satisfacen por el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la propiedad industrial y análogos.

Subconcepto 01. *Atenciones protocolarias y representativas.*

Se imputarán a este subconcepto los gastos que se produzcan como consecuencia de los actos de protocolo y representación que las autoridades de la Universidad de Extremadura tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones, tanto en territorio nacional como en el extranjero, siempre que dichos gastos redunden en beneficio o utilidad de la Universidad y para los que no existan créditos específicos en otros conceptos.

Subconcepto 02. *Publicidad y Propaganda.*

Gastos ocasionados por la publicidad en prensa, o de cualquier otro medio de comunicación, de anuncios referidos al desarrollo de actividades universitarias, así como los gastos derivados de la propaganda institucional. Así como campañas informativas dirigidas a los miembros de la Comunidad Universitaria.

Se incluirán en este epígrafe los gastos que ocasione la inserción de publicidad en Boletines Oficiales.

Subconcepto 03. *Jurídicos y contenciosos.*

Gastos producidos por litigios, actuaciones o procedimientos en que sea parte la Universidad de Extremadura.

Gastos por indemnizaciones a satisfacer por la Universidad de Extremadura, consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos, siempre que por su naturaleza no deban imputarse al concepto presupuestario correspondiente.

Subconcepto 06. *Reuniones y conferencias.*

Gastos de organización y celebración de festivales, asambleas, congresos, simposio, seminarios, convenciones y reuniones análogas. Pueden incluirse gastos de alquiler de salas, traductores, azafatas y comidas de asistentes.

Gastos derivados de las reuniones o grupos de trabajo, necesarios para el normal funcionamiento de la Universidad de Extremadura.

Los gastos de transporte, restaurante y hotel sólo pueden cargarse a este subconcepto si no se pueden imputar al artículo 23, "Indemnizaciones por razón del servicio", y están exclusivamente ocasionados por la celebración de reuniones y conferencias.

Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ELRiEiWVORYpGazh/vIAhw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Belén Corchero Gil - U00200023 Escuela Politécnica	Firmado	26/02/2025 10:42:27
	Jesús Ángel Torrecilla Pinero - U00200023 Escuela Politécnica	Firmado	25/02/2025 22:54:29
	Rufina Román Pavón	Firmado	25/02/2025 18:55:51
Referencia		Página	13/17
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Gastos originados por la realización de cursos y seminarios, tales como los relativos a material y unidades didácticas.

Se imputarán también aquellos gastos que tienen por objeto aportaciones de la Universidad de Extremadura a cursos, congresos, seminarios, etc., instrumentados generalmente mediante un convenio en el cual la Universidad se obliga a satisfacer una cantidad, fijándose como contrapartida que en todos los medios de propaganda se haga constar su logotipo, la entrega de una memoria o informe, de un número determinado de ejemplares de la edición realizada, etc.

Subconcepto 07. *Oposiciones y pruebas selectivas.*

Todo tipo de gastos derivados de la realización de pruebas selectivas, excepto las dietas y asistencias a tribunales, que se imputarán al artículo 23.

Subconcepto 09. *Otros.*

Aquellos que no tengan cabida en los subconceptos anteriores.

Concepto 227. *Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.*

Se incluirán aquellos gastos que correspondan a actividades que siendo de la competencia de la Universidad de Extremadura se ejecuten mediante contrato con empresas externas o profesionales independientes.

Subconcepto 00. *Limpieza y aseo.*

Gastos de esta naturaleza, incluidos los gastos de recogida de residuos.

Subconcepto 01. *Seguridad.*

Subconcepto 02. *Valoraciones y peritajes.*

Subconcepto 03. *Postales.*

Subconcepto 04. *Custodia, depósito y almacenaje.*

Subconcepto 05. *Procesos electorales.*

Subconcepto 06. *Estudios y trabajos técnicos.*

Gastos de estudio, trabajos técnicos y de laboratorio; de informes y trabajos estadísticos o de otro carácter que se deriven de trabajos encomendados a empresas especializadas, profesionales independientes o expertos, que no sean aplicados a planes, programas, anteproyectos y proyectos de inversión, en cuyo caso figurarán en el capítulo VI.

Dotación de premios literarios, de investigación y estudio que no tengan carácter de transferencias. Gastos de publicaciones y ediciones, exposiciones y participaciones de carácter cultural, artístico, científico, técnico, jurídico y económico relacionado con la actividad de la Universidad de Extremadura.

Encuadernación de libros.

Gastos de asesoría técnica.

Corrección de pruebas de libros.

Subconcepto 09. *Otros.*

Se incluyen los siguientes gastos:

Trámites aduaneros como consecuencia de importaciones temporales y declaración de operaciones intracomunitarias.

Servicio de noticias.

Revelado de fotografías.

Aquellos otros que no tienen cabida en los subconceptos anteriores.

Artículo 23: Indemnizaciones por razón del servicio.

Las indemnizaciones que para resarcir gastos de esta naturaleza y de acuerdo con la legislación vigente

Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ELRiEiWVORYpGazh/vIAhw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Belén Corchero Gil - U00200023 Escuela Politécnica	Firmado	26/02/2025 10:42:27
	Jesús Ángel Torrecilla Pinero - U00200023 Escuela Politécnica	Firmado	25/02/2025 22:54:29
	Rufina Román Pavón	Firmado	25/02/2025 18:55:51
Referencia		Página	14/17
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

deban satisfacerse a autoridades, funcionarios, personal laboral fijo y eventual, así como de cualquier otro personal que preste sus servicios en la Universidad de Extremadura.

Se imputarán a este concepto las indemnizaciones reglamentarias por asistencia a tribunales y órganos colegiados y, en general, por concurrencia personal a reuniones, consejos, comisiones, etc.

Las indemnizaciones originadas por la celebración de exámenes podrán referirse tanto al personal propio como al afectado por dicha colaboración.

Contiene los siguientes conceptos:

Concepto 230. Dietas.

- Subconcepto 01. *Personal Docente e Investigador Funcionario.*
- Subconcepto 02. *Personal Docente e Investigador Laboral Contratado.*
- Subconcepto 03. *Personal de Administración y Servicios Funcionario.*
- Subconcepto 04. *Personal de Administración y Servicios Laboral.*
- Subconcepto 05. *Otro personal.*

Concepto 231. Locomoción.

- Subconcepto 01. *Personal Docente e Investigador Funcionario.*
- Subconcepto 02. *Personal Docente e Investigador Laboral Contratado.*
- Subconcepto 03. *Personal de Administración y Servicios Funcionario.*
- Subconcepto 04. *Personal de Administración y Servicios Laboral.*
- Subconcepto 05. *Otro personal.*

Concepto 232. Traslados de residencia.

- Subconcepto 01. *Personal Docente e Investigador Funcionario.*
- Subconcepto 02. *Personal Docente e Investigador Laboral Contratado.*
- Subconcepto 03. *Personal de Administración y Servicios Funcionario.*
- Subconcepto 04. *Personal de Administración y Servicios Laboral.*

Concepto 233. Otras indemnizaciones.

- Subconcepto 01. *Personal Docente e Investigador Funcionario.*
- Subconcepto 02. *Personal Docente e Investigador Laboral Contratado.*
- Subconcepto 03. *Personal de Administración y Servicios Funcionario.*
- Subconcepto 04. *Personal de Administración y Servicios Laboral.*
- Subconcepto 05. *Otro personal.*

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Comprenden los capítulos VI al IX y describen las variaciones en la estructura del patrimonio, de la Universidad de Extremadura.

CAPITULO VI

INVERSIONES REALES

Url De Verificación	Estado	Fecha y hora
https://uex09.unex.es/vfirma/code/ELRiEiWVORYpGazh/vIAhw==	Firmado	26/02/2025 10:42:27
Belén Corchero Gil - U00200023 Escuela Politécnica	Firmado	25/02/2025 22:54:29
Jesús Ángel Torrecilla Pinero - U00200023 Escuela Politécnica	Firmado	25/02/2025 18:55:51
Rufina Román Pavón		
Referencia	Página	15/17
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	

Este capítulo comprende los gastos a realizar directamente por la Universidad de Extremadura, destinados a la creación o adquisición de bienes de capital, así como los destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariables necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios y aquellos otros gastos de naturaleza inmaterial que tengan carácter amortizable.

Un gasto se considerará amortizable cuando contribuya al mantenimiento del sujeto que lo realiza en ejercicios futuros.

Artículo 62. Inversión nueva.

Recoge aquellos proyectos de inversión que incrementan al “stock” de capital público, con la finalidad de mejorar cuantitativa o cualitativamente el funcionamiento interno de la Universidad de Extremadura.

Concepto 620. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Se imputarán a este concepto los gastos relacionados con:

Edificios y otras construcciones. Comprende la compra y la construcción de toda clase de edificios, así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos.

Maquinaria, instalaciones y utillaje. Incluye la adquisición de maquinaria, equipo y aparatos para usos industriales, agrícolas, obras públicas, así como elementos de transporte interno.

Elementos de transporte. Incluye los equipos de transporte externo.

Mobiliario y enseres. Adquisición de muebles y equipos de oficina.

Equipamiento para proceso de información. Adquisición de equipos de proceso de datos, unidades centrales, dispositivos auxiliares de memoria, monitores, impresoras, unidades para la tramitación y recepción de información, así como la adquisición o el desarrollo de utilidades o aportaciones para la explotación de dichos equipos, sistemas operativos, aportaciones de gestión de bases de datos y cualquier otra clase de equipos informáticos y “software”.

Adquisición de otros activos materiales. Comprende cualquier otro activo no definido en los apartados anteriores.

Subconcepto 01. Edificios y otras construcciones.

Comprende la compra y la construcción de toda clase de edificios, así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos.

Subconcepto 02. Maquinaria, instalaciones y utillaje.

Incluye la adquisición de maquinaria, equipos y aparatos para usos industriales, así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos.

Se incluirán también las mejoras sobre los bienes inmuebles (excepto aquellas que afecten fundamentalmente a la estructura, que se imputarán al concepto 621) siempre que estas actuaciones contribuyan al incremento de la vida útil o la funcionalidad de los respectivos inmuebles. En concreto, tendrán dicha calificación las siguientes:

- Ampliaciones: unidades de obra que incrementen la superficie útil de los inmuebles.
- Eficiencia energética: renovación de instalaciones eléctricas, térmicas o de climatización tendientes a reducir el consumo energético (la sustitución parcial de elementos que traigan causa de avería deberá imputarse al capítulo II).
- Obras diversas: aquellas actuaciones de renovación de instalaciones en los inmuebles tales como división o agrupación de locales, renovación de aseos/cocinas/gimnasios, y en general cualquier otra actuación que suponga una mejora en la funcionalidad de los mismos.

Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ELRiEiWVORYpGazh/vIAhw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Belén Corchero Gil - U00200023 Escuela Politécnica	Firmado	26/02/2025 10:42:27
	Jesús Ángel Torrecilla Pinero - U00200023 Escuela Politécnica	Firmado	25/02/2025 22:54:29
	Rufina Román Pavón	Firmado	25/02/2025 18:55:51
Referencia		Página	16/17
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

En cualquier caso, habrán de imputarse al capítulo II los gastos derivados de reparaciones en elementos previamente existentes.

Subconcepto 03. *Elementos de transporte.*
Incluye los equipos de transporte externos.

Subconcepto 04. *Mobiliario y enseres.*
Adquisición de muebles y equipos de oficina.

Subconcepto 05. *Equipos para procesos de información.*
Adquisición de equipos de procesos de datos, unidades centrales, dispositivos auxiliares de memoria, monitores, impresoras, unidades para la tramitación y recepción de información y cualquiera otra clase de equipos informáticos.

Subconcepto 06. *Fondo de biblioteca.*
Adquisición de libros, revistas y material audiovisual que pasen a formar parte de los fondos bibliográficos de la Unviuersidad.

Subconcepto 07. *Material científico.*

Subconcepto 08. *Aplicaciones informáticas.*
Importe satisfecho por la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos, o bien, el coste de producción de los elaborados por la propia Universidad, cuando esté prevista su utilización en varios ejercicios. También incluye los gastos de desarrollo de las páginas "web" generadas internamente por la Universidad, siempre que su utilización está prevista durante varios ejercicios.

Subconcepto 09. *Otros activos materiales.*
Comprende cualquier otro activo no definido en los apartados anteriores.

Concepto 621. *Inversiones.*

Comprende los gastos por inversión nueva o de reforma, ampliación y mejora de edificios y otras construcciones de la Universidad, así como las dotaciones de mobiliario e instalaciones de edificios nuevos.

Artículo 63. *Inversión de reposición.*

Recoge proyectos de inversión destinados al funcionamiento de la Universidad de Extremadura, con la finalidad de:

1. Mantener o reponer bienes deteriorados, de forma que puedan seguir siendo utilizados para cumplir la finalidad a que estaban destinados.
2. Prorrogar la vida útil del bien o poner éste en un estado de uso que aumente la eficacia en la cobertura de las necesidades derivadas de la prestación del servicio.
3. Reponer los bienes afectos al servicio que hayan devenido inútiles para la prestación del mismo como consecuencia de su uso normal.

Concepto 630. *Inversión de reposición asociada al funcionamiento de los servicios.*

Se imputan a este concepto los mismos gastos que los indicados para el concepto 620, siempre que se trate de sustitución de los bienes existentes por otros análogos.

Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ELRiEiWVORYpGazh/vIAhw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Belén Corchero Gil - U00200023 Escuela Politécnica	Firmado	26/02/2025 10:42:27
	Jesús Ángel Torrecilla Pinero - U00200023 Escuela Politécnica	Firmado	25/02/2025 22:54:29
	Rufina Román Pavón	Firmado	25/02/2025 18:55:51
Referencia		Página	17/17
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		